

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2021-MPH

Huaraz, 07 de octubre del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en su Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2021, de fecha 06 de octubre del 2021, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

VISTOS: la Carta N° 91-2021-CPHz/HCC/R de fecha 16 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada mediante Ley N° 27680, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27972-Organica de Municipalidades, determina que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, el Artículo 39° de la norma acotada, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, mediante Carta N° 91-2021-CPHz/HCC/R el Regidor Harry Celestino, presento un informe de control y fiscalización, referente a presuntas irregularidades materializados en la Gerencia de Servicios Públicos.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2021 de fecha 06 de octubre del año en curso, en la estación de orden del día, se debatió respecto las acciones de control y fiscalización y se adoptó la decisión de que este expediente sea derivado al Órgano de Control Institucional.

Que, habiéndose debatido de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de informe legal, dictamen, lectura y aprobación del acta correspondiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR al Órgano de Control Institucional, la Carta N° 91-2021-CPHz/HCC/R sobre las acciones de control y fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación al Órgano de Control Institucional y a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huaraz para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Informática, publique el presente acuerdo en el portal Institucional (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ELISEO RORI MAUTINO ANGELES
ALCALDE
DNI N° 07200661